


	Recordatorio: Validación Obligatoria para Recetario de Cronicidad
CÓDIGO DE ENTIDAD: 445	

Les recordamos que el siguiente recetario para **Patologías Crónicas** y **Anticonceptivos** debe **VALIDARSE OBLIGATORIAMENTE** (a través de www.validacionescsf.com.ar o bien mediante sistemas de facturación integrados).

Caso contrario, es motivo de débito.



SanCorSalud

Apellido y Nombre: XXXXXXXX, XXXXXXXX
N° de Asociado: XXXXXXXX Plan: SANCOR 200

Descripción de la prestación:
SYMBICORT-M TURBUHALER 80/4.5 mcg dosis x 120
70.00% SOBRE PRECIO DE VENTA PUBLICO

Diagnóstico:
ASMA

Dr. Marco A. Bentá
Médico - M.P. N° 4613

Fecha: 23/07/15

Autorizado a facturar sin Formulario N°4 - Adjuntar troquel correspondiente.

Les solicitamos prestar especial atención a las siguientes particularidades:

- **Se descarga vía web por el propio beneficiario**, de acuerdo a lo que indica su empadronamiento como paciente crónico.
- Puede expendirse **sólo 1 (un) envase** de cada medicación allí detallada.
- Es válido tanto para anticonceptivos como medicación crónica.
- Los **datos de afiliación y prescripción están preimpresos** electrónicamente.
- No es necesario que esté acompañado por la prescripción original correspondiente. Por lo tanto, el troquel correspondiente debe adjuntarse en el recetario en cuestión.
- **Descuento:** El que indique el sistema de validación online.

Cabe aclarar que los asociados también pueden concurrir con los recetarios de prescripción médica habituales confeccionados por su médico.

En esos casos, también deben validarse electrónicamente.

Solicitamos prestar especial atención a esta información a fin de evitar débitos en su próxima liquidación.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.

ANTE CUALQUIER DUDA, COMUNÍQUESE CON NUESTRO SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE | LUNES A VIERNES | 8.30 A 18.30 HS